

CORDOBA, 13 NOV 2019

VISTO:

La solicitud del Secretario de Posgrado de rectificación de la Resolución FCC N°1027/2019, en la que se designa como integrantes del Tribunal que habrá de evaluar el trabajo final titulado: **"Formas actuales del periodismo narrativo en formato y soporte digital, en el marco de las tradiciones del género en Argentina. El caso de la Revista Anfibia"**, del Lic. Pablo Fernando Rojas DNI 28.487.615 presentado en CUDAP: EXP-UNC: 0047074/2019.

CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario se omitió al Dr. Fabián Ignacio Bergero y que en su lugar se agregó a la lista de titulares integrantes del tribunal evaluador del trabajo final al Dr. Alejandro Rost.

Que es necesario ajustarse a lo resuelto por el Consejo Académico de la Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital en el Acta de Reunión de fecha 10 de octubre de dos mil diecinueve (según consta en CUDAP: EXP-UNC: 0047074/2019, folio 4) en la cual se aprueba la propuesta para la designación del Tribunal que habrá de evaluar el trabajo final titulado: **"Formas actuales del periodismo narrativo en formato y soporte digital, en el marco de las tradiciones del género en Argentina. El caso de la Revista Anfibia"**, del Lic. Pablo Fernando Rojas DNI 28.487.615; a los siguientes profesores:

- Titular por la Facultad de Lenguas (FL - UNC): Mgter. Guillermo Badenes
- Titular por la Facultad de Filosofía y Humanidades (FFyH - UNC): Dr. Tomás Vera Barros
- Titular por Universidad Nacional del COMAHUE: Dr. Fabián Ignacio Bergero.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar la resolución FCC N° 1027/2019 de la siguiente forma:

Donde dice:

"ARTÍCULO 1 °: Designar como integrantes del Tribunal que habrá de evaluar el trabajo final titulado: **"Formas actuales del periodismo narrativo en formato y soporte digital, en el marco de las tradiciones del género en Argentina. El caso de la Revista Anfibia"**, del Lic. Pablo Fernando Rojas DNI 28.487.615; a los siguientes profesores:

- Titular por la Facultad de Lenguas (FL - UNC): Mgter. Guillermo Badenes
- Titular por la Facultad de Filosofía y Humanidades (FFyH - UNC): Dr. Tomás Vera Barros
- Titular por Universidad Nacional del COMAHUE : Dr. Alejandro Rost."

Debe decir:

"ARTÍCULO 1 °: Designar como integrantes del Tribunal que habrá de evaluar el trabajo final titulado: **"Formas actuales del periodismo narrativo en formato y soporte digital, en el marco**



de las tradiciones del género en Argentina. El caso de la Revista Anfibia", del Lic. Pablo Fernando Rojas DNI 28.487.615; a los siguientes profesores:

- Titular por la Facultad de Lenguas (FL - UNC): Mgter. Guillermo Badenes
- Titular por la Facultad de Filosofía y Humanidades (FFyH - UNC): Dr. Tomás Vera Barros
- Titular por Universidad Nacional del COMAHUE: Dr. Fabián Ignacio Bergero."

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, dese copia, comuníquese a la Secretaría de Posgrado, al Despacho de alumnos de Posgrado y Oficialía de Posgrado, a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional. Oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°:

1083



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

Dra. Corina Harido
Subsecretaria de Posgrado
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba